GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA	**COMISIÓN DE GESTIÓN INTERNA DE CONFLICTOS** **DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELDA**	ELDA DEPARTAMENT DE SALUT

MODELO DE ACEPTACION DE LA MEDIACION

Asunto:……

Datos de la reunión:

Fecha Hora de inicio:

Personas reunidas:

Apellidos y nombres de la persona o personas asistentes a la mediación:

Apellidos y nombres de la persona o las personas del Comité.:

Objeto de la Mediación:

……

Características del proceso de Mediación:

El proceso de mediación se rige por unos principios básicos y fundamentales que favorecen la confianza entre las partes y de las partes con el/los mediadores, así como la eficacia y el éxito de la institución.

La Mediación es una intervención en la que dos o más partes implicadas en un conflicto trabajan con una tercera, el mediador, imparcial y neutral que, no teniendo poder ni autoridad para tomar decisiones sobre el resultado final, ayuda en la consecución de un acuerdo mutuamente aceptable entre las partes, con la finalidad de generar sus propias soluciones.

El proceso constará de una o varias sesiones, según los temas y los puntos a tratar, trabajándose tanto en sesiones conjuntas con todas las partes, así como en reuniones privadas con cada una de ellas, respetando en todo caso, el equilibrio entre las partes y el principio de imparcialidad.

Durante las sesiones se trabajará en un clima de comprensión y respeto; en caso contrario, lo mediadores tomarán las medidas oportunas para su garantía.

Las partes, cuando lo consideren conveniente o necesario podrán pedir la suspensión del proceso para hacer consultar a su representante sindical.

Las partes y las personas mediadoras tienen que actuar de acuerdo con la exigencias de la buena fe.

El procedimiento finalizará con la redacción y suscripción de las partes de un acuerdo final, que puede ser total o parcial respecto de los temas trabajados en la mediación.

Los acuerdos alcanzados libremente por las partes serán ratificados por el responsable del Centro.

Los Principios antes referidos que deben estar presentes en todo el procedimiento son los siguientes:

-***Principio de voluntariedad***:

Las partes participan de manera libre y sin que ninguna autoridad los obligue. También pueden abandonar en cualquier momento el proceso de mediación sin que signifique un perjuicio para la parte que tomó esa decisión.

-***Principio de igualdad de condiciones de las partes***:

Significa que ninguna de las partes puede abusar de la situación de inferioridad de la otra, de su error, o ignorancia pretendiendo lograr un acuerdo desequilibrado o manifiestamente injusto.

-***Principio de Confidencialidad***:

Tanto el mediador/es como las partes, y sus letrados en caso de asistir, deberán guardar reserva de todo lo escuchado o visto durante el proceso de mediación y no podrán revelar su contenido a menos que las partes, de común acuerdo, lo autoricen. Para la salvaguarda de este principio se precisa la firma de un convenio de confidencialidad específico que deberán suscribir todas las partes junto con los mediadores.

Principio de Protagonismo de las partes:

Las partes son las protagonistas en la toma de decisiones y tienen la última responsabilidad sobre los contenidos del acuerdo. Las partes son las que buscan la solución al conflicto, ayudados por los mediadores, quien no impone un determinado acuerdo.

Principio de imparcialidad:

Los mediadores tienen que conducir el proceso en un contexto de neutralidad e imparcialidad, sin influir en las decisiones de las partes, Los mediadores no podrán tomar partido por ninguna de las partes del proceso y deberán abstenerse de que sus creencias puedan convertirlo en aliado de ninguna de las partes. Si las partes en algún momento sintieran que este principio está siendo vulnerado deberán advertirlo a los mediadores, a fin de hacerlo respetar.

Tanto las partes como las personas que intervienen en la mediación se comprometen a aceptar y cumplir estos principios básicos y para que así conste, se extiende esta acta con un ejemplar para cada una de las partes, aun solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados

---

Firma de la/s persona/s interviniente/s:

Firma de la persona/s intervinientes en la Mediación: